



## NORMATIVA PARA LOS TFM en MUMGV y MUEMMGV

### I. MARCO NORMATIVO

Estas recomendaciones complementan a la normativa propia de la UPV ([NORMATIVA MARCO DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA](#)) en adelante Norma UPV. Aquellos aspectos no tratados específicamente en el presente documento quedarán regulados por la Norma UPV.

### 2. NOMENCLATURA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de estas recomendaciones engloba a todos los TFM que se presenten en cualquiera de los Másteres adscritos al COMAV: Master en Mejora genética vegetal y Máster Erasmus Mundus en mejora genética vegetal.

### 3. NATURALEZA DE LOS TFM

Tal y como se indica en el Art. 3 de la Norma UPV: "Los TFM consistirán en la realización de un trabajo o proyecto original en el que queden de manifiesto conocimientos, habilidades y competencias adquiridas por el estudiante a lo largo de sus estudios".

Constituirán temas posibles de TFM todos aquellos que sean propios del Máster correspondiente y recogidos en el ejercicio de la disciplina de la mejora vegetal.

### 4. ASIGNACIÓN DE TUTORES Y ALUMNOS

La Norma UPV establece en su Artículo 4.1 que "para la realización del TFM, los estudiantes contarán con la dirección de un tutor académico que supervisará el trabajo académico". La asignación de este tutor académico se realizará de la siguiente manera:

- El alumno contacta con un profesor y ambos llegan a un acuerdo. El tutor debe introducir en la aplicación disponible en la intranet para la gestión de TFM (Ebrón) una propuesta formal del trabajo para su aprobación por parte de la Comisión Académica del Título (CAT). Esta vía estará abierta de forma continua durante todo el curso académico y engloba las modalidades de TFM concertada, en empresa y movilidad.

Sólo se puede realizar la asignación de un TFM a un alumno, cuando este último esté matriculado del Trabajo Final de Grado o del Trabajo Fin de Máster. Se recomienda a los alumnos matricularse al inicio del Curso Académico del TFM. Las



asignaciones de alumnos a los TFM las debe ratificar la CAT correspondiente. En el caso de que un alumno quiera desvincularse del TFM que le ha sido asignado, debe presentar un escrito destinado a la CAT en la secretaría del centro para renunciar a la asignación del mismo.

## 5. CONTENIDO Y ASPECTOS FORMALES

Los documentos del TFM deben ser tales que permitan:

- Conocer perfectamente cuál es el problema que se intenta resolver y cómo se ha resuelto.
- A un profesional distinto del autor, ejecutar el trabajo, dirigir la implantación o fabricación del sistema diseñado, reproducir los experimentos realizados o interpretar los estudios realizados.

El tutor del TFM determinará cuál debe ser el contenido específico del TFM, de acuerdo con las temáticas recogidas en apartado 8 de este documento. En todo caso, la propuesta de TFM deberá contar con la aceptación de la CAT, que además articulará cuáles serán los contenidos mínimos para los TFG de títulos con atribuciones profesionales.

Tal y como establece el Art. 8 de la Norma UPV, el TFM puede presentarse en castellano, valenciano o inglés. En la web de los masters se encuentra información detallada sobre los aspectos formales de los TFM para cada una de las titulaciones.

**Los documentos necesarios para solicitar la Defensa del TFM en el Master en Mejora Genética Vegetal son:**

### 1) Memoria

- Se presentará en formato electrónico, y redactada en castellano, valenciano o inglés.
- Se realizará siguiendo el procedimiento establecido por el Área de Biblioteca y Documentación Científica, a los efectos de su posterior inclusión en los repositorios institucionales de la universidad.
- Tendrá una extensión máxima de 80 páginas (sin contar bibliografía) y mínima de 25 siempre que sea necesario para la comprensión del trabajo se podrán añadir Anejos.
- En el caso de trabajos experimentales se recomienda que se incluyan introducción, objetivos, materiales y métodos, resultados y discusión y conclusiones.



- En el caso de trabajos bibliográficos o programas de mejora los epígrafes a incluir serán variables dependiendo de la temática y enfoque del trabajo.

- Incluirá la portada, al menos, información acerca del nombre del autor; el título; el nombre del tutor y del co-tutor, en su caso; la ERT; la titulación; el curso académico; y el logotipo de la UPV según el modelo facilitado en la página web y en PoliformaT (Tapa). Se admite la inclusión de otros logotipos, siempre de menor tamaño que los de la propia UPV.

- Si el TFM hubiera sido desarrollado y defendido en alguna institución distinta de la UPV, en el marco de un programa de movilidad, se admitirá redactado en el idioma original, incluyendo, además de lo indicado en el punto anterior, un resumen y las conclusiones redactadas en castellano, valenciano o inglés.

## 2) Autorización del Tutor o Tutores del TFM del alumno/a

Se puede descargar el documento de autorización de la web del máster.

## 3) Propuesta del tutor para tribunal del TFM

El tutor del TFM propondrá los miembros del tribunal y los suplentes a través del formulario web habilitado al efecto (deberá estar autenticado en Office365):

<https://forms.office.com/e/n7K7QFKzHX>

Una vez rellenado, lo pasará a pdf (imprimiendo pantalla) y lo firmará:



Lo pasará al alumno para que lo suba junto al TFM y la autorización a EBRÓN en la convocatoria de defensa solicitada. La CAT ratificará o modificará en su caso la propuesta de tribunal atendiendo a la adecuación de dicho tribunal al tema expuesto.

## 6. PROCESO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG/TFM



La CAT establecerá al menos 4 convocatorias de defensa de TFM para un mismo curso académico que serán aprobadas y publicadas en la página web. En cada una de esas convocatorias se abrirán plazos de presentación de trabajos a través de la aplicación Ebrón, así como los turnos de defensa de los mismos.

En la sesión de defensa del TFM el alumno dispondrá de **15 minutos** para exponer el trabajo realizado. El tribunal podrá realizar **preguntas acerca de la exposición durante un máximo de 15 minutos**. El tribunal tendrá una rúbrica para la evaluación del TFM de acuerdo al modelo disponible en la web del master. La calificación obtenida le será comunicada al estudiante al final del acto de defensa y calificación.

De acuerdo con el artículo 9 de la Norma UPV, si la calificación otorgada por el tribunal es No Apto, el tribunal remitirá al estudiante, a través de la herramienta informática institucional, un escrito con la exposición de los motivos principales que conducen a la calificación obtenida y de las modificaciones que debería acometer para que el trabajo pueda optar a una calificación de apto. La calificación de no apto se reflejará en el expediente del estudiante y una vez llevadas a cabo las oportunas modificaciones, deberá presentarse el trabajo para una nueva defensa. Además, de acuerdo con el citado artículo de la Norma UPV, "si lo considera unánimemente el tribunal, antes de formalizar una calificación de apto se podrá requerir al estudiante para que modifique aspectos menores de su trabajo. En este caso no se requerirá una nueva defensa y bastará con que el tribunal verifique que se han llevado a cabo las modificaciones requeridas".

## 7. TRIBUNALES DE CALIFICACIÓN DEL TFM

Los Tribunales de calificación estarán constituidos por 3 miembros del PDI o investigadores afines que cumplan los requisitos indicados en la Norma UPV (Artículo 6) y que actuarán como Presidente/a, Vocal o Secretario/a.